



# Publicar en comptabilitat i el procés d'acreditació

IV Trobada Professors de  
Comptabilitat, UPF, 16 d'Abril 2010


José L. Gallizo

Catedratic Universitat de Lleida



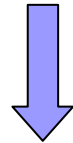
# Presentación

- La Ley Orgánica 4/2007 establece que el profesorado universitario funcionario pertenecerá a los siguientes cuerpos docentes:
  - a) Catedráticos de Universidad
  - b) Profesores Titulares de Universidad
- El acceso a los mismos exige la obtención previa de una **acreditación nacional** que garantice la calidad en la selección del profesorado universitario
- La valoración de los méritos y competencias de los aspirantes a la obtención de la acreditación se realizará por **comisiones de acreditación**



# Procedimiento para la obtención de acreditación nacional

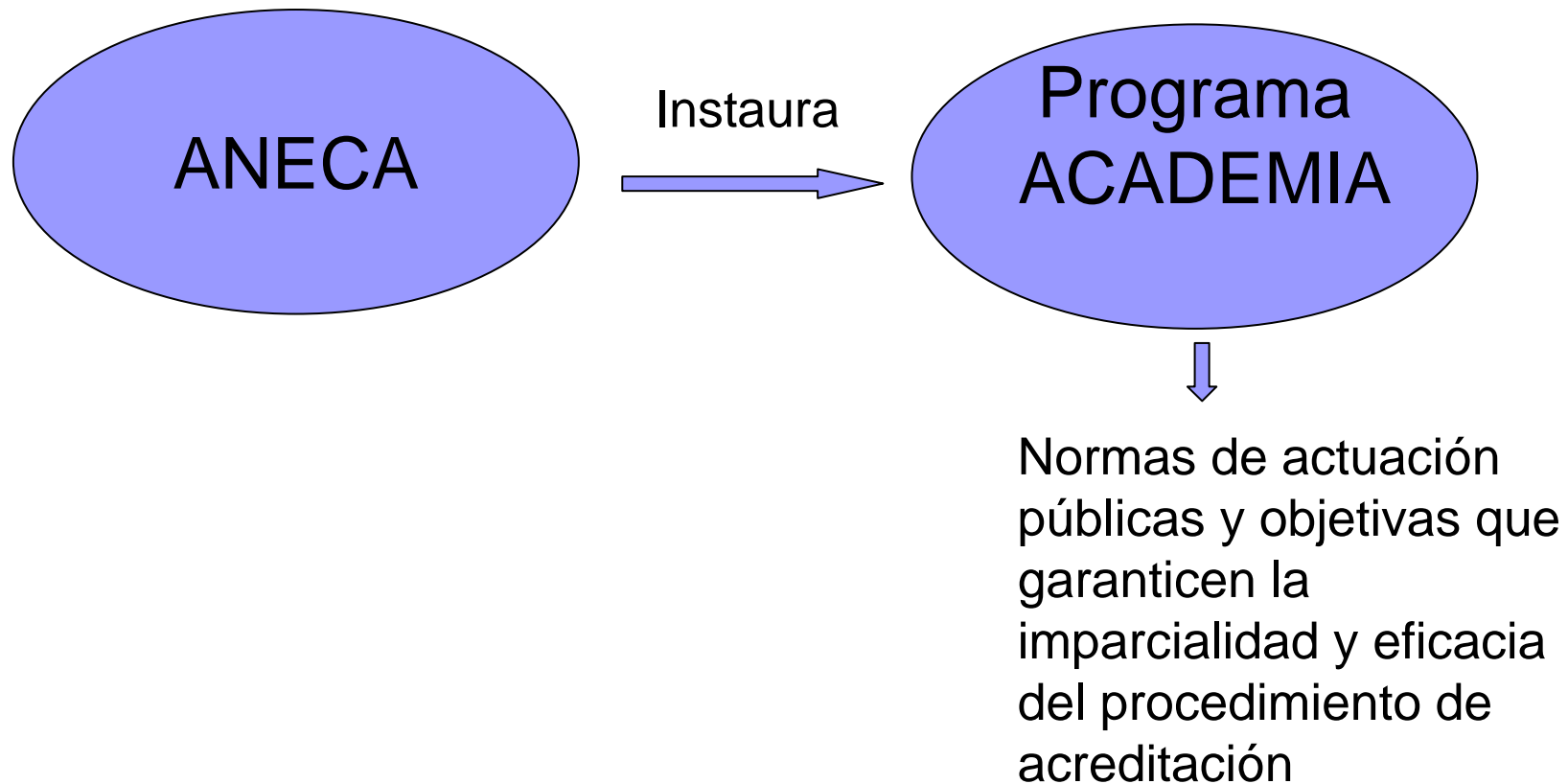
Regulado por RD 1312/2007



Valoración de los méritos  
y competencias de los aspirantes

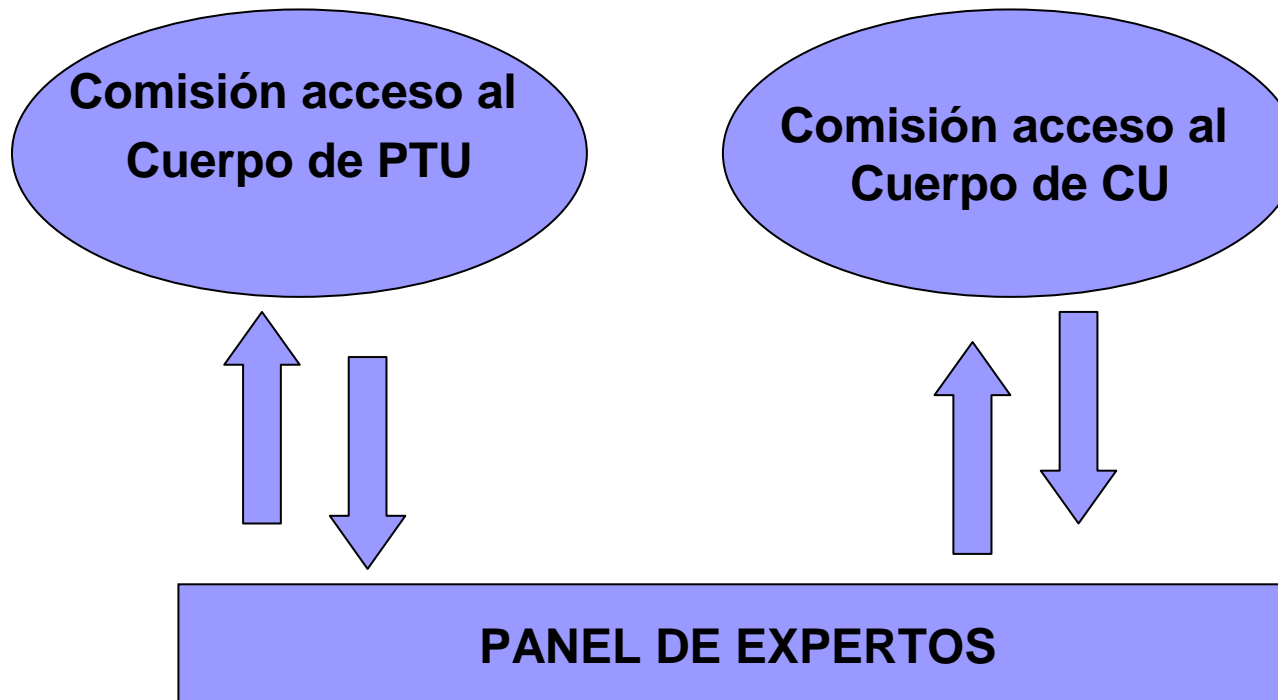
Garantiza una posterior selección del profesorado funcionario eficaz, eficiente, transparente y objetiva

El RD 13/12/2007  
encomienda a:



## Comisiones de acreditación

- Artes y Humanidades
  - Ciencias
  - Ciencias de la Salud
  - Ciencias Sociales y Jurídicas
  - Ingeniería y Arquitectura



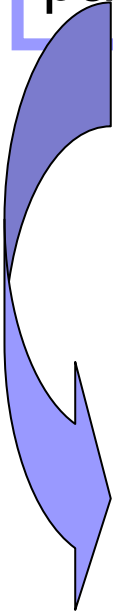


## Panel de expertos

- Las comisiones remiten la documentación aportada por los solicitantes al menos a **dos expertos** del ámbito científico y académico correspondiente para la elaboración de sendos informes individuales
- Los informes se remiten a las comisiones y se utilizan para la valoración de la acreditación como positiva o negativa
- En caso de que sus informes sean claramente discrepantes, se solicita un tercer informe



Para poder **actuar como experto** deberán cumplirse los mismos o equivalentes requisitos que para poder formar parte de la Comisión correspondiente

- 
- Los catedráticos/as de universidad deberán justificar la posesión de **tres periodos de actividad** investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989 de retribuciones del profesorado universitario,
  - y los profesores/as titulares de universidad deberán justificar la posesión de **dos de dichos periodos**.
  - El último periodo reconocido debe haberlo sido en los últimos 10 años.
  - Experiencia en actividades de evaluación ***académica, científica o tecnológica***

## Criterios para cuerpo de CU

<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Acreditación para CU</b>
1.- Actividad investigadora	Máximo de 55
2.- Actividad docente o profesional	Máximo de 35
4.- Experiencia en gestión y administración	Máximo de 10

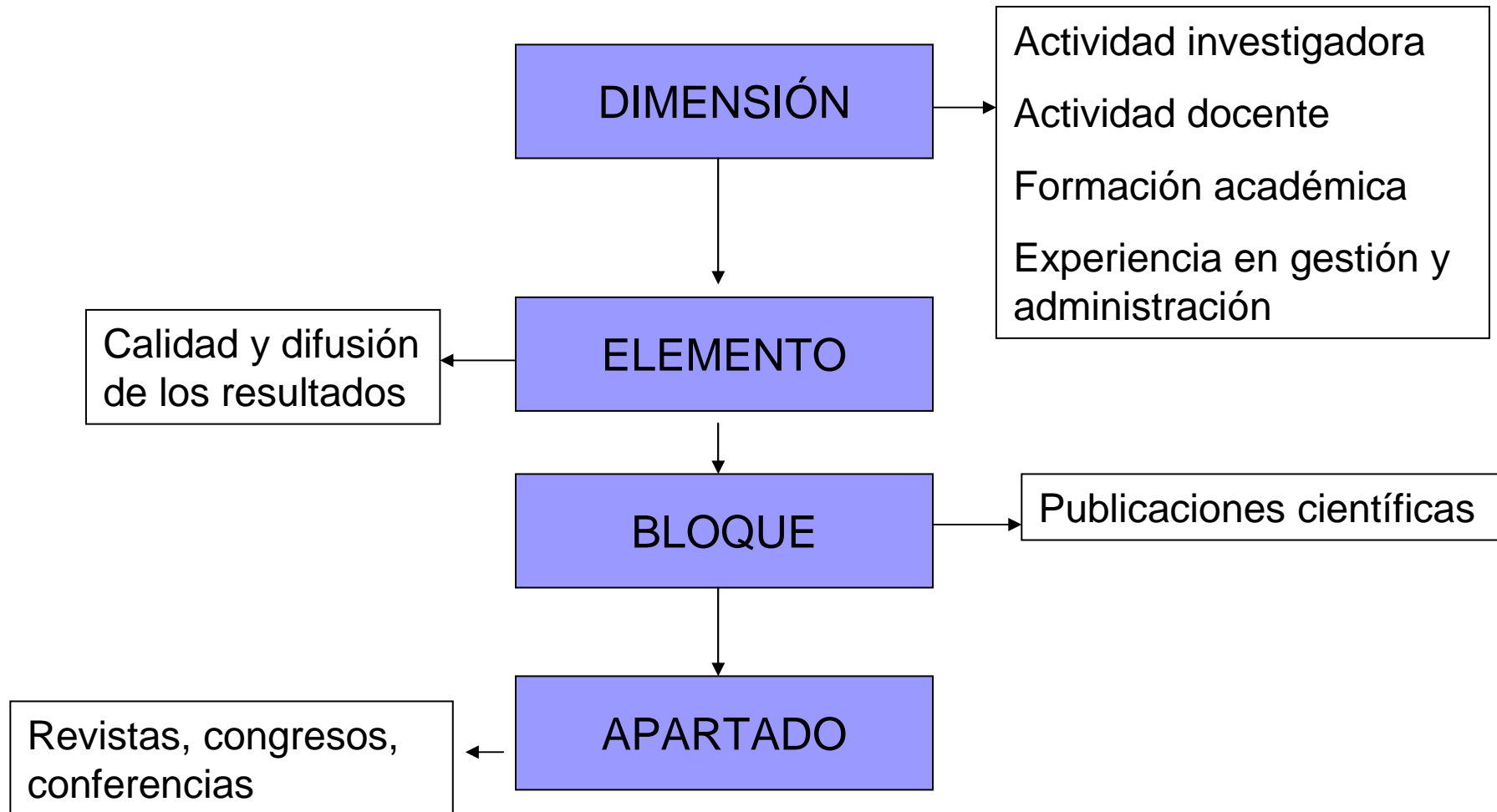
<b>Requisitos para obtener una evaluación positiva</b>	<b>Acreditación para CU</b>
2.- Actividad docente o profesional	Mínimo de 20 puntos
SUMA TOTAL 1 + 2 + 3	Mínimo de 80 puntos

# Criterios y requisitos para PTU

<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Acreditación para PTU</b>
1.- Actividad investigadora	Máximo de 50
2.- Actividad docente o profesional	Máximo de 40
3.- Formación académica	Máximo de 5
4.- Experiencia en gestión y administración	Máximo de 5

<b>Requisitos para obtener una evaluación positiva</b>	<b>Acreditación para PT</b>
1.- Actividad investigadora	Mínimo 60 puntos entre Ambos apartados
2.- Actividad docente o profesional	
SUMA TOTAL 1 + 2 + 3 + 4	Mínimo de 65 puntos

## Modelo de Evaluación para la Acreditación





# Tabla orientativa evaluación TU

<b>1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>	<b>50 Puntos</b>
Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora	35-40
Calidad y número de proyectos y contratos de investigación	4
Calidad de transferencia de resultados	7-2
Movilidad de profesorado	4
Otros méritos relacionados con la actividad investigadora	2



# Tabla orientativa evaluación TU

<b>2. ACTIVIDAD DOCENTE O PROFESIONAL</b>	<b>40 PUNTOS</b>
Dedicación docente	26
Calidad de la actividad docente	8
Calidad de la formación docente	3
Calidad y dedicación a actividades profesionales en empresas e instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales distintas a las docentes o investigadoras	3
Otros méritos relacionados con la actividad profesional	2



# Tabla orientativa evaluación TU

<b>3. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>5 Puntos</b>
Calidad de la formación predoctoral	2
Calidad de la formación posdoctoral	3
Otros méritos relacionados con la actividad académica	1



<b>4. EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b>	<b>5 PUNTOS</b>
<b>Experiencia en gestión educativa, científica y otros méritos</b>	<b>5</b>
•Desempeño de cargos unipersonales	4
•Desempeño de puestos entorno educativo	3
•Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión	4



# Comisión sociales y jurídicas

## Titulares

<b>2009</b>	05/10/	14/09/	22/07/	08/07/	08/06/	03/06/	27/05/	05/04/	05/03/
Evaluados	41	69	3	65		2	114	55	49
Positivos	28	24	3	29	26	2	33	42	41
Negativos	13	45	0	36			81	13	8

<b>Catedráticos</b>	26-oct	17-sep	01-jul	18/05/	27/04/	23/03/	23-feb
Evaluados	46	23	52	27	84	80	61
Positivos	32	20	22	13	46	57	42
Negativos	14	3	30	14	38	23	19



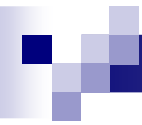
# Procedimiento de asignación de expedientes

- Cada solicitud de acreditación debe ser informada por dos expertos del panel. La asignación se realiza mediante un procedimiento aleatorio que tiene en cuenta las siguientes consideraciones:
- El experto no puede pertenecer a la misma universidad o centro que el aspirante, o tener con el aspirante ningún posible motivo de recusación conocido en ANECA.
- Los dos expertos que evalúan un mismo expediente no pueden pertenecer a la misma universidad o centro de investigación.
- Siempre que sea posible, el número de periodos de investigación reconocidos del experto ha de ser igual o superior al número de periodos de investigación reconocidos de que disponga el aspirante a la acreditación.
- La asignación se basa en la pertenencia del experto al mismo ámbito científico y académico del aspirante a la acreditación, englobando cada ámbito varias áreas de conocimiento con características de afinidad.
- En caso de que los informes de los dos expertos sean claramente discrepantes, se puede solicitar un tercer informe.



# Confidencialidad

- ANECA ha establecido los mecanismos necesarios para mantener el anonimato de la evaluación, de forma que no pueda identificarse al experto que realizó una evaluación concreta, salvo que así le sea requerido por mandato judicial.
- Cada Comisión de Acreditación tiene asignado un Técnico de Apoyo de ANECA que se encarga, entre otras funciones, de realizar estas asignaciones. El técnico guarda una confidencialidad absoluta sobre las asignaciones realizadas, garantizando que la identidad de los expertos a los que se asigna cada solicitud permanece anónima, tanto para la Comisión de Acreditación correspondiente como para el solicitante.
- En la Memoria anual de actividades del programa ACADEMIA se publica una relación de los expertos que han colaborado en la evaluación de solicitudes de acreditación.



**La Acreditación Nacional es un requisito previo para poderse presentar a los concursos de acceso a plazas concretas en las Universidades**

## **5.764 profesores universitarios han acreditado sus méritos para mejorar de categoría profesional**

**La tasa de éxito es del 74,69% para Titulares y del 77,4% para Catedráticos**

/noticias.info/ El Patronato de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), presidido por el ministro de Educación, Ángel Gabilondo, ha analizado los primeros 18 meses de vigencia de los procesos de acreditación del profesorado universitario. En este tiempo, 5.764 profesores universitarios han obtenido la acreditación que les permite optar a los concursos concretos de plazas de Universidad de una categoría superior a la que ya ostentan (junto con otros requisitos como ser doctor).



# ¿Cómo publicar en contabilidad?

- Una vez que hemos hecho el esfuerzo de elaborar un **trabajo de investigación** (tesis doctoral, proyecto de investigación...) hemos de procurar sacarle el mayor partido a ese trabajo.
- Para ello, es clave el medio que elijamos para difundirlo. Lo que las agencias de calidad denominan: **“calidad y difusión de los resultados”**



## ¿Cómo publicar en contabilidad?

- Elaborar una versión previa, un *working paper* que alguien pueda revisar
- Una vez revisado y mejorado, elegir la revista atendiendo al impacto según los diferentes listados.
- Para proyectos y grupos de AGAUR
  - CARHUS (AQU)



## Para sexenios. CNEAI. Criterios Artículos 8. Económicas y Empresariales

- Se valorarán preferentemente aportaciones que sean artículos en revistas de reconocida valía, aceptándose las que ocupen posiciones relevantes en el JCR del SSCI o del SSC»...”. “
- Podrán considerarse también artículos en revistas listadas en otras bases de datos



## Requerimientos mínimos en revistas para obtener una evaluación +:

- “Una de las aportaciones debe ser un artículo en SSCI con impacto significativo en su categoría..o bien varias aportaciones si son en revistas de menor impacto”.
- En todos los casos “ las aportaciones deben reunir una mínima presencia internacional
- y las revistas listadas en otras bases de datos internacionales se valorarán por comparación con las de calidad científica similar a las del JCR



# Evaluación de revistas

- **CNEAI. Criterios de Evaluación Campo 8. Preferencia**
  - Journal Citation Report
  - Citation Indexes (SSCI)
- **DIRECTORIOS-BASES DE DATOS**
  - Latindex
  - Scopus
  - DICE
  - Otros índices: IN-RECS

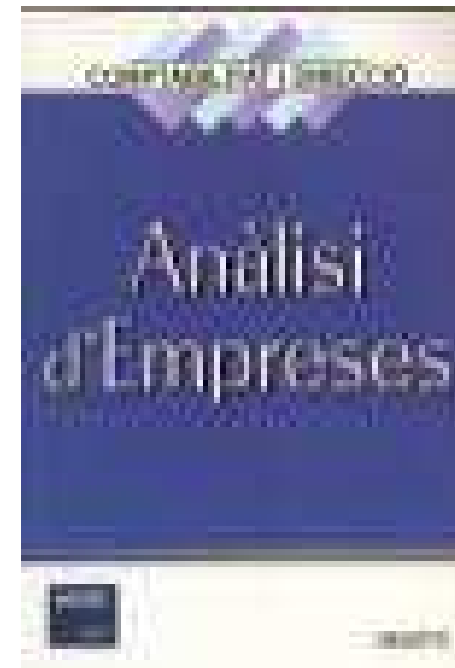
# Para empezar, ¿Donde publicar en contabilidad?

## ■ Por ejemplo:

- Revista ACCID
- Revista de Contabilidad (ASEPUC) IN-RECS
- Rev Esp de Financ. y Contabilidad (AECA)
- Universia Business Review (Banco Santander)
- European Accounting Review
- Accounting and Business Research

# Revista de Comptabilitat i Direcció

- La *Revista de Comptabilitat i Direcció* (RCD) és el resultat de l'esforç de divulgació de treballs relacionats amb la comptabilitat realitzat per l'Associació Catalana de Comptabilitat i Direcció.



# Revista de Contabilidad (ASEPUC)

- **Revista de Contabilidad-Spanish Accounting Review** es la revista internacional de investigación de la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad



# Revista Española de Financiación y Contabilidad (AECA)

La Revista Española de Financiación y Contabilidad-Spanish Journal of Finance and Accounting ha sido seleccionada para formar parte del *Social Sciences Citation Index (SSCI)*. Su indexación comienza en el primer número de 2008.



# Universia Business Review

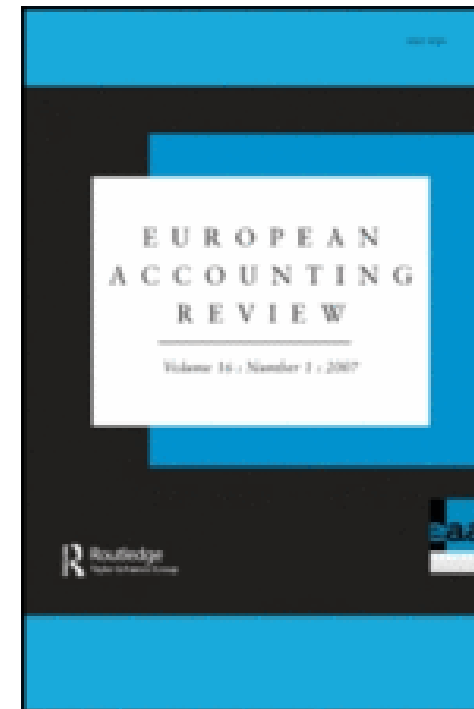
- **UBR está Indexada y presente en los siguientes catálogos y bases de datos:**

- **Social Sciences Citation Index**  
(Category: Business)  
*Thomson Reuters Scientific*



# European Accounting Review (EAA)

- **Abstracting & Indexing**
- ***2008 Impact Factor: 0.633***  
Ranking: 33/48  
(Business, Finance)  
© Thomson ISI,  
*Journal Citation Index*  
2009



# Journal of Business Finance & Accounting

- **ISI Journal Citation Reports® Ranking:**  
2008: 30/48  
Business, Finance  
**Impact Factor: 0.737**

